

CATÁLOGO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional Textil, Confección y Piel

Acabados de confección

Índice

● INTRODUCCIÓN	5
● REAL DECRETO 1087/2005	7
● CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACABADOS DE CONFECCIÓN	13
● UNIDADES DE COMPETENCIA	15
Unidad de Competencia 1: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería	15
Unidad de Competencia 2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel	17
Unidad de Competencia 3: Realizar acabados especiales de artículos y prendas	19
● MÓDULOS FORMATIVOS	23
Módulo Formativo 1: Materias y procesos de textil, confección y piel	23
Módulo Formativo 2: Procesos de acabados en confección	27
Módulo Formativo 3: Procesos de acabados especiales en la confección	32
● GLOSARIO	37
● ANEXO I: Grupo de trabajo de la Familia Profesional	39
● ANEXO II: Organizaciones que han realizado observaciones en el contraste externo de la cualificación	41



Introducción

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP) se crea para responder a las demandas de cualificación de las personas y de las empresas en una sociedad en continuo proceso de cambio e innovación.

Se entiende por cualificación el conjunto de competencias profesionales que las personas pueden obtener mediante la formación, sea esta modular o de otro tipo, y a través de la experiencia profesional. Estas competencias son las que permiten que el trabajador obtenga las respuestas, en términos de resultados, que requiere la organización.

El SNCFP tiene como objetivos orientar la formación a las demandas de cualificación de las organizaciones productivas, facilitar la adecuación entre la oferta y la demanda del mercado de trabajo, extender la formación a lo largo de la vida, más allá del periodo educativo tradicional, y fomentar la libre circulación de trabajadores, por lo que cumple una función esencial en el ámbito laboral y formativo.

Estas funciones se llevan a cabo mediante una serie de instrumentos y acciones como son el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales; un procedimiento de evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones y competencias adquiridas en el trabajo; la información y orientación en la formación profesional y en el empleo y, por último, la evaluación y mejora del propio sistema.

El primero de esos instrumentos, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, tiene validez en toda España, aunque no regula el ejercicio profesional.

Entre las funciones que tiene asignadas están las de adecuar la oferta de formación profesional a un mercado laboral sujeto a numerosos cambios y evaluar, reconocer y acreditar las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores a través de la experiencia laboral o mediante cualquier tipo de formación. Esto permite, además, elevar la calidad y el prestigio de la formación profesional.

El Catálogo recoge las cualificaciones profesionales ordenadas en 26 familias y 5 niveles. Cada una de ellas se asocia a una formación organizada en módulos formativos que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional.

Las cualificaciones son el resultado del trabajo de distintos grupos de expertos (uno por cada familia profesional) que realizan una importante labor de documentación, identificación y definición. Las personas que integran estos equipos han sido seleccionadas por sus destacados conocimientos técnicos y formativos, de acuerdo a un perfil profesional objetivo, y a propuesta del Consejo General de Formación Profesional (en el que están representadas las Administraciones general y autonómicas y las organizaciones sindicales y empresariales) o por asociaciones profesionales.

Algunos de estos grupos de trabajo están liderados por diferentes comunidades autónomas. Su ubicación ha dependido fundamentalmente de la importancia en esa comunidad del tejido productivo del sector para el que están definiendo las cualificaciones.

TCP142_2

Acabados
de confección

El Anexo I recoge la relación de las personas que han participado en el grupo de trabajo correspondiente a la presente familia.

Tras realizar un exhaustivo estudio del sector, estos grupos diseñan las unidades de competencia de la cualificación y definen las características de su formación a través de módulos. Una vez finalizado el trabajo, el resultado se contrasta externamente a través del Consejo General de Formación Profesional y de organizaciones vinculadas a la familia profesional.

El Anexo II identifica a las organizaciones que han realizado observaciones a las cualificaciones de la presente familia, contribuyendo con ello a mejorar su calidad.

El Instituto Nacional de las Cualificaciones, como organismo responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional, dirige el trabajo de estos grupos, de acuerdo con la metodología aprobada por el Consejo General de Formación Profesional. Esta metodología sigue unas bases similares a las utilizadas en la elaboración del Catálogo de Títulos de Formación Profesional de la Administración Educativa y los Certificados de Profesionalidad de la Administración Laboral.

Una vez que los grupos de trabajo han finalizado su labor y se ha realizado el contraste externo, las cualificaciones reciben el informe preceptivo del Consejo General de Formación Profesional y se someten al Consejo Escolar del Estado y a los departamentos ministeriales implicados antes de pasar al Gobierno para su aprobación definitiva.

Todas las cualificaciones profesionales tienen idéntica estructura. Se asignan a una familia y cuentan con un nivel y una competencia general (breve exposición de los cometidos y funciones esenciales del profesional). A continuación se definen las unidades de competencia, su asociación a módulos formativos y se especifica el entorno profesional. En éste se describe el ámbito en el que desarrolla la actividad, los sectores productivos y los puestos de trabajo relevantes a los que permite acceder.

La publicación de estas cualificaciones contribuirá sin duda a integrar y adecuar la formación a las necesidades del sistema productivo y a las demandas sociales. Ello beneficia a trabajadores y empresas. A los primeros porque les facilita el acceso a una formación más acorde con las necesidades del mercado y amplía sus expectativas de desarrollo laboral y personal; y a los segundos porque les permite disponer de profesionales más preparados.

El SNCFP y su desarrollo tienen su base normativa en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que establece el Sistema, así como en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, que regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones, modificado por el RD 1416/2005, de 25 de noviembre. Hasta el momento se han publicado dos Reales Decretos que establecen cualificaciones: el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (las primeras 97), y el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre (65 nuevas cualificaciones).



Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre

Ministerio de la Presidencia

Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. El apartado 1 de su artículo 2 define el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

Con el fin de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la oferta de formación profesional y el mercado laboral, el artículo 7 de la citada Ley creó el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que debe estar constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a ellas, que se organizan en módulos formativos, articulados en un Catálogo Modular de Formación Profesional. Dichos catálogos quedaron regulados mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, en el que se establece, asimismo, su estructura y el procedimiento para su elaboración y actualización.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales sirve para posibilitar la integración de las ofertas de formación profesional, así como para establecer ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas y promover la formación a lo largo de la vida, adecuándolas a las demandas del sistema productivo, y facilitando la movilidad de los trabajadores, así como la unidad del mercado de trabajo. Asimismo permite el establecimiento del procedimiento de evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales, cualquiera que hubiera sido su forma de adquisición, facilita a los interesados información y orientación sobre las oportunidades de formación para el empleo, y promueve la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, y, en definitiva, favorece la inversión pública y privada en la cualificación de los ciudadanos mediante un proceso de formación permanente.

Mediante el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, se establecieron las primeras 97 cualificaciones profesionales que se incluyeron en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporaron al Catálogo Modular de Formación Profesional. Por este real decreto se establecen 65 nuevas cualificaciones profesionales con

TCP142_2

Acabados
de confección

su formación asociada, avanzando así en la construcción del instrumento fundamental del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Las cualificaciones profesionales que se incluyen en los anexos de este real decreto con su formación asociada han sido elaboradas, del mismo modo que las establecidas por el citado Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el Instituto Nacional de las Cualificaciones mediante la metodología aprobada en el seno del Consejo General de Formación Profesional, en cuya aplicación se ha contado con la participación y colaboración de las Comunidades Autónomas y demás Administraciones Públicas competentes, así como con los agentes sociales y económicos, y con los sectores productivos.

Con la elaboración de las cualificaciones profesionales que se establecen en este real decreto, se han identificado y perfeccionado unidades de competencia, así como sus módulos formativos asociados, que son comunes a algunos de los contenidos en cualificaciones del precitado Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por lo que procede actualizar su contenido sustituyendo en determinados anexos, unidades de competencia y sus correspondientes módulos formativos, por los que se aprueban en este real decreto.

Este real decreto ha sido informado por el Consejo General de Formación Profesional y por el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, así como por el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 2195/2004, de 25 de noviembre.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Trabajo y Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de septiembre de 2005.

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Este real decreto tiene por objeto establecer determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, regulado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, y sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional. Dichas cualificaciones y su formación asociada correspondiente tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. Cualificaciones profesionales que se establecen

Las cualificaciones profesionales que se establecen son las que a continuación se relacionan, ordenadas por familias profesionales y niveles de cualificación, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican, con numeración correlativa a las ya establecidas en los 97 anexos del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero:

Familia Profesional Agraria

Producción intensiva de rumiantes. Nivel 2	Anexo XCVIII
Producción avícola y cunícula intensiva. Nivel 2	Anexo XCIX

Familia Profesional Marítimo Pesquera

Engorde de moluscos bivalvos. Nivel 2	Anexo C
Producción en criadero de acuicultura. Nivel 2	Anexo CI
Organización de lonjas. Nivel 3	Anexo CII

Familia Profesional Industrias Alimentarias

Fabricación de conservas vegetales. Nivel 2	Anexo CIII
Carnicería y elaboración de productos cárnicos. Nivel 2	Anexo CIV
Elaboración de azúcar. Nivel 2	Anexo CV
Elaboración de leches de consumo y productos lácteos. Nivel 2	Anexo CVI
Pastelería y confitería. Nivel 2	Anexo CVII
Elaboración de cerveza. Nivel 2	Anexo CVIII
Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura. Nivel 2	Anexo CIX

Familia Profesional Química

Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares. Nivel 2	Anexo CX
Operaciones de acondicionado de productos farmacéuticos y afines. Nivel 2	Anexo CXI
Operaciones de transformación de caucho. Nivel 2	Anexo CXII
Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos. Nivel 2	Anexo CXIII
Operaciones de transformación de polímeros termoestables y sus compuestos. Nivel 2	Anexo CXIV
Organización y control del acondicionado de productos farmacéuticos y afines. Nivel 3	Anexo CXV
Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines. Nivel 3	Anexo CXVI
Análisis químico. Nivel 3	Anexo CXVII

Familia Profesional Imagen Personal

Servicios auxiliares de estética. Nivel 1	Anexo CXXVIII
Peluquería. Nivel 2	Anexo CXXIX
Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje. Nivel 2	Anexo CXX
Cuidados estéticos de manos y pies. Nivel 2	Anexo CXXI

Familia Profesional Sanidad

Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes. Nivel 2	Anexo CXXII
Farmacia. Nivel 2	Anexo CXXIII
Laboratorio de análisis clínicos. Nivel 3	Anexo CXXIV
Anatomía patológica y citología. Nivel 3	Anexo CXXV
Audioprótesis. Nivel 3	Anexo CXXVI
Radioterapia. Nivel 3	Anexo CXXVII
Ortoprotésica. Nivel 3	Anexo CXXVIII

Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente

Extinción de incendios y salvamento. Nivel 2	Anexo CXXIX
Guarderío rural y marítimo. Nivel 2	Anexo CXXX
Prevención de riesgos laborales. Nivel 3	Anexo CXXXI

Familia Profesional Industrias Extractivas

Sondeos. Nivel 2	Anexo CXXXII
Excavación subterránea con explosivos. Nivel 2	Anexo CXXXIII
Tratamiento y beneficio de minerales, rocas y otros materiales. Nivel 2	Anexo CXXXIV
Extracción de la piedra natural. Nivel 2	Anexo CXXXV

Familia Profesional Textil, Confección y Piel

Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural. Nivel 1	Anexo CXXXVI
Operaciones auxiliares de procesos textiles. Nivel 1	Anexo CXXXVII

TCP142_2

Acabados
de confección

Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad. Nivel 1 ..	Anexo CXXXVIII
Reparación de calzado y marroquinería. Nivel 1	Anexo CXXXIX
Corte, montado y acabado en peletería. Nivel 2	Anexo CXL
Ribera y curtición de pieles. Nivel 2	Anexo CXLI
Acabados de confección. Nivel 2	Anexo CXLII
Montado y acabado de calzado y marroquinería. Nivel 2	Anexo CXLIII
Diseño técnico de tejidos de punto. Nivel 3	Anexo CXLIV
Diseño técnico de tejidos de calada. Nivel 3	Anexo CXLV
Gestión de la producción y calidad de tejeduría de punto. Nivel 3	Anexo CXLVI
Gestión de la producción y calidad en ennoblecimiento textil. Nivel 3	Anexo CXLVII
Gestión de la producción y calidad de hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada. Nivel 3	Anexo CXLVIII
Gestión de producción y calidad en confección, calzado y marroquinería. Nivel 3	Anexo CXLIX
Diseño técnico de productos de confección, calzado y marroquinería. Nivel 3	Anexo CL

Familia Profesional Artes Gráficas

Impresión digital. Nivel 2	Anexo CLI
----------------------------------	-----------

Familia Profesional Informática y Comunicaciones

Gestión de sistemas informáticos. Nivel 3	Anexo CLII
Seguridad informática. Nivel 3	Anexo CLIII
Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web. Nivel 3	Anexo CLIV
Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión. Nivel 3	Anexo CLV
Administración de servicios de Internet. Nivel 3	Anexo CLVI

Familia Profesional Administración y Gestión

Gestión financiera. Nivel 3	Anexo CLVII
-----------------------------------	-------------

Familia Profesional Comercio y Marketing

Implantación y animación de espacios comerciales. Nivel 3	Anexo CLVIII
---	--------------

Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas

Guía por itinerarios de baja y media montaña. Nivel 2	Anexo CLIX
Guía por itinerarios en bicicleta. Nivel 2	Anexo CLX
Guía en aguas bravas. Nivel 2	Anexo CLXI
Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Nivel 3	Anexo CLXII

Disposición adicional única. Actualización.

Atendiendo a la evolución de las necesidades del sistema productivo y a las posibles demandas sociales, en lo que respecta a las cualificaciones establecidas en este real decreto, se procederá a una actualización del contenido de los anexos cuando sea necesario, siendo en todo caso antes de transcurrido el plazo de cinco años desde la publicación de este real decreto.

Disposición final primera. *Actualización de determinados anexos del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional.*

De conformidad con la disposición adicional única del citado Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, se procede a la actualización de las cualificaciones profesionales cuyas especificaciones

están contenidas en los anexos II, XII, XXIV, XXV, LXXII, LXXIX, XCVI y XCVII al citado real decreto, mediante la sustitución de las unidades de competencia que se indican, y de sus módulos formativos asociados, por los que, con idéntico código, se contienen en las cualificaciones profesionales que se establecen en este real decreto:

Uno. Se modifica la cualificación profesional establecida como anexo II, "Producción porcina intensiva", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0006_2 Manejar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera", así como el módulo formativo asociado "MF0006_2 Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera (específicos de la cualificación)", por la "UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera" y por el "MF0006_2: Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera", ambos del anexo XCVIII de este real decreto.

Dos. Se modifica la cualificación profesional establecida como anexo XII "Quesería", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0027_2 Realizar y conducir las operaciones de recepción, y tratamientos previos de la leche y de otras materias primas", así como el módulo formativo asociado "MF0027_2 Recepción y tratamientos de la leche", por la "UC0027_2 Realizar y conducir las operaciones de recepción, almacenamiento y tratamientos previos de la leche, y de otras materias primas lácteas" y por el "MF0027_2: Recepción, almacenamiento y tratamientos previos de la leche ambos del Anexo CVI de este real decreto.

Tres. Se modifica la cualificación profesional del anexo XXIV "Maquillaje integral", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0065_2 Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social", así como el módulo formativo asociado "MF0065_2 Maquillaje social", por la "UC0065_2 Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social" y por el "MF0065_2 Maquillaje social", ambos del anexo CXX de este real decreto.

Cuatro. Se modifica la cualificación profesional del anexo XXV "Transporte sanitario", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0072_2 Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y sus familiares", así como el módulo formativo asociado "MF0072_2 Técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y sus familiares", por la "UC0072_2 Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis" y por el "MF0072_2 Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis", ambos del anexo CXXII de este real decreto.

Cinco. Se modifica la cualificación profesional del anexo LXXII "Impresión en offset", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0200_2 Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad", así como el módulo formativo asociado "MF0200_2 Procesos en Artes Gráficas", por la "UC0200_2 Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad" y por el "MF0200_2 Procesos en Artes Gráficas", ambos del anexo CLI de este real decreto.

Seis. Se modifica la cualificación profesional del anexo LXXIX "Administración de bases de datos", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0223_3 Configurar y explotar sistemas informáticos", así como el módulo formativo asociado "MF0223_3 Sistemas operativos y aplicaciones informáticas", por la "UC0223_3 Configurar y explotar sistemas informáticos" y por el "MF0223_3 Sistemas operativos y aplicaciones informáticas", ambos del anexo CLV de este real decreto.

Siete. Se modifica la cualificación profesional del anexo XCVI "Socorrismo en instalaciones acuáticas", sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia "UC0272_2 Asistir

TCP142_2

Acabados
de confección

como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, así como el módulo formativo asociado “MF0272_2: Primeros auxilios”, por la “UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia” y por el “MF0272_2: Primeros auxilios”, ambos del anexo CLIX de este real decreto.

Ocho. Se modifica la cualificación profesional del anexo XCVII “Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente”, sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia “UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, así como el módulo formativo asociado “MF0272_2 Primeros auxilios”, por la “UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia” y por el “MF0272_2 Primeros auxilios”, ambos del anexo CLIX de este real decreto.

Disposición final segunda. Título competencial

Este real decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1. 1.ª y 30.ª de la Constitución y al amparo del apartado 2 de la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional y de la habilitación que confieren al Gobierno el artículo 7.2 y la disposición final tercera de la citada ley orgánica, así como el artículo 9.1 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

Disposición final tercera. Habilitación para el desarrollo normativo

Se autoriza a los Ministros de Educación y Ciencia y de Trabajo y Asuntos Sociales a dictar las normas de desarrollo de este real decreto en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.



Familia Profesional Textil, Confección y Piel

Acabados de confección

Nivel: 2

Código: TCP142_2

Competencia general:

Realizar el acabado de prendas y complementos del vestir en textil y piel, con autonomía y responsabilidad, preparando las máquinas y equipo preciso, aplicando las técnicas y procedimientos necesarios para conseguir la cantidad y la calidad requerida, en las condiciones de seguridad y respeto medioambiental, y en los plazos establecidos.

Unidades de competencia:

UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas.

Entorno profesional:

Ámbito profesional

Se ubica en el sector de la confección de productos textiles y piel, fundamentalmente en empresas donde uno de los procesos sea el acabado industrial de prendas y complementos del vestir en textil y piel y artículos para el hogar, usos industriales y deportivos.

Sectores productivos

Atendiendo a la estructura organizativa de la empresa y proceso productivo en el que opera, puede asumir las funciones de preparación de las máquinas y equipos relacionadas con los acabados, y la ejecución de las operaciones de acabado en artículos textiles y de piel.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

- Planchador-acabador.
- Planchador de prendas de vestir a mano.
- Operador de máquinas de acabado.

TCP142_2

Acabados
de confección**Formación asociada: 390 horas****Módulos formativos**

MF0195_2: Materias y procesos de textil, confección y piel (150 horas).

MF0448_2: Procesos de acabados en confección (180 horas).

MF0449_2: Procesos de acabados especiales en la confección (60 horas).

UNIDADES DE COMPETENCIA

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería

Nivel: 2

Código: UC0195_2

Realizaciones Profesionales y Criterios de Realización

- RP1: Identificar y diferenciar las características particulares de tendencias y estilos de prendas, calzado y marroquinería, en piel o tejido, así como aquellos procesos de fabricación que los caracterizan**
- CR1.1** Los artículos se identifican en función de la evolución de las tendencias o estilos de moda.
- CR1.2** La evaluación de los aspectos de estructura, de estética, calidad y funcionales permiten interpretar los artículos.
- CR1.3** La evaluación del artículo facilita identificar los procesos productivos y materias que intervienen en el mismo y los factores que influyen en la calidad y coste de un producto.
- RP2: Diferenciar las materias y productos textiles, según su naturaleza, estructura, y sus procesos básicos de fabricación, identificando sus propiedades, características y aplicaciones**
- CR2.1** Las materias y productos textiles se reconocen por sus distintas formas de presentación en comparación con muestras de referencia.
- CR2.2** Los procesos básicos de fabricación, composición, formas de presentación y características se reconocen por las especificaciones técnicas de las fibras, hilos y tejidos.
- CR2.3** El análisis de muestras permite verificar las características de las fibras, hilos y tejidos e identificar defectos más comunes que se pueden presentar.
- CR2.4** La interpretación de los datos del análisis de muestras se recoge en fichas técnicas.
- RP3: Diferenciar los distintos tipos de pieles y cueros, sus procesos básicos de tratamiento y acabado, según su naturaleza y estructura, identificando sus propiedades, características y aplicaciones**
- CR3.1** La observación de distintas pieles y cueros permiten identificar su origen y características, comparación estructural, por sus formas de presentación en comparación con muestras de referencias.
- CR3.2** Los procesos básicos de tratamientos y acabados de las pieles se identifican por su aspecto y características del acabado especificadas en la ficha técnica.
- CR3.3** El análisis de muestras permite verificar las características de las pieles e identifica los defectos más comunes que se pueden presentar.
- CR3.4** La interpretación de los datos del análisis de muestras se recoge en fichas técnicas.

TCP142_2

Acabados
de confección

RP4: Clasificar y seleccionar pieles y cueros, identificando el origen de las mismas, cualidades y defectos, para su aplicación en la fabricación de artículos o uso industrial

CR4.1 Las pieles y cueros se clasifican por sus formas de presentación en comparación con muestras de referencia, utilizando la simbología, terminología y unidades apropiadas.

CR4.2 Las pieles se seleccionan cotejando modelo, características (dimensiones, espesor, y partidas o lotes) y aplicación, para componer lotes para la fabricación de artículos, según ficha técnica.

CR4.3 Los defectos más comunes en las pieles se identifican por su origen y a consecuencia de fallos naturales y/o de procesos de producción, y de acuerdo con la orden de selección.

CR4.4 La interpretación y/o cumplimentación de fichas técnicas permiten obtener los datos característicos finales del producto acabado.

CR4.5 La identificación de las condiciones de conservación permiten mantener en buen estado las pieles.

RP5: Seleccionar los procesos de fabricación de productos de confección, calzado y marroquinería, así como las secuencias de las operaciones requeridas

CR5.1 La descripción, características y parámetros de un producto se recogen en la ficha técnica de fabricación.

CR5.2 La ficha técnica establece los procedimientos (máquinas, útiles, herramientas, materias primas) asociados a las actividades que se realizan durante el proceso y la organización del trabajo.

CR5.3 La secuencia de las operaciones de las distintas fases determinan el proceso relacionándolas con las máquinas y equipos.

RP6: Identificar los procesos básicos de tratamientos, aprestos y acabados a que se someten las materias y productos textiles en función de las características que se quieren conferir

CR6.1 Reconocer los tratamientos, aprestos y acabados que se aplican en función de las materias primas, a fin de conferirles unas determinadas características.

CR6.2 La interpretación y cumplimentación de la ficha técnica expresa las características finales del producto acabado.

CR6.3 La identificación de las condiciones de conservación permiten mantener en buen estado los productos textiles.

Contexto profesional

Medios de producción

Información del sector, muestras de fibras, hilos, tejidos, pieles y otros, productos elaborados y semielaborados. Artículos de textil y piel. Máquinas y equipos que intervienen en los procesos productivos.

Productos y resultados

Identificación de fibras, hilos, tejidos, no tejidos y productos semielaborados.
Identificación de procesos.
Identificación y clasificación de pieles.

Información utilizada o generada

Muestras físicas, vídeos, gráficos, esquemas de los procesos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel

Nivel: 2

Código: UC0448_2

Realizaciones Profesionales y Criterios de Realización

RP1: Interpretar fichas técnicas para organizar el trabajo del acabado

CR1.1 El producto y las tareas que se van a realizar (planchado intermedio y/o final, conformado, aplicación de aprestos, etiquetado, embolsado, entre otros) se reconocen con la correcta interpretación de la ficha técnica.

CR1.2 La organización del trabajo, el proceso y la selección del procedimiento (útiles, herramientas, materias primas y otros) se identifican con la interpretación de la ficha técnica.

CR1.3 Los materiales, útiles, máquinas y equipos, que intervienen en el acabado de las prendas y complementos en textil y piel, se corresponden exactamente con los previstos en la ficha técnica.

RP2: Cambiar, ajustar y reajustar los elementos de las máquinas y equipos de acabados, a fin de disponerlos para realizar el proceso con la calidad requerida

CR2.1 Los elementos operadores de las máquinas de acabados (planchas, prensas, carruseles, mesas, etiquetado, embalaje y otros) se preparan y se ajustan en función a las operaciones definidas en el proceso.

CR2.2 Las máquinas de acabado se reajustan con arreglo a las operaciones de prueba, controlando parámetros y siguiendo criterios de calidad y seguridad laboral y medioambiental.

CR2.3 Las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada se transmiten con prontitud al personal responsable.

RP3: Realizar y controlar las distintas operaciones de termofijado, planchado y/o acabado, asegurando el óptimo funcionamiento de los medios de producción, para conferir a las prendas/artículos en textil y piel las características y presentación final

CR3.1 Las piezas cortadas de tejido y piel se entretelan y termofijan para proporcionar consistencia y aspecto a las mismas, controlando los parámetros de temperatura, presión y tiempo para su adherencia, conforme a la información de la ficha técnica.

TCP142_2

Acabados
de confección

CR3.2 El planchado intermedio consigue aplanar las costuras, reduciendo volumen, arrugas y facilitando las operaciones posteriores, previo al ajuste de los parámetros de temperatura, presión, vapor y aspiración.

CR3.3 El posicionado de la prenda o artículo en la máquina de planchar (mesa, maniqués y otros) se realiza conforme a su estructura, medida y forma, controlando los parámetros de temperatura, presión y tiempo, conforme a la información de la ficha técnica.

CR3.4 Los acabados finales (tintado, lavado, vaporizado, planchado, suavizado y otros) confieren al artículo o prenda las propiedades y aspecto según modelo, dentro de las tolerancias de control de calidad.

CR3.5 La aplicación de adornos, broches, botones se realiza ordenadamente, con las máquinas o equipos apropiados y atendiendo a las especificaciones técnicas.

CR3.6 La utilización de las máquinas se realiza con precisión, eficacia y seguridad personal, atendiendo a criterios de salud y medio ambiente.

CR3.7 Los posibles defectos detectados en las prendas o artículos acabados se señalan y se comunican al responsable.

RP4: Realizar el mantenimiento de primer nivel de máquinas de acabado, a fin de evitar irregularidades en el proceso y lograr la calidad prevista

CR4.1 El mantenimiento de primer nivel se realiza según documentación técnica, instrucciones de la empresa y normas de seguridad.

CR4.2 Los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas (mesa, plancha, accesorios de conformado y otros) se detectan correctamente, sustituyendo los elementos averiados o desgastados y reestableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz.

CR4.3 La documentación generada en el mantenimiento recoge las incidencias y actuaciones realizadas, para tomar medidas correctivas oportunas.

CR4.4 Las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada se transmiten con prontitud al personal correspondiente.

RP5: Realizar y controlar las operaciones de presentación del artículo acabado para su comercialización

CR5.1 El etiquetado exterior del artículo se realiza según la normativa vigente y atendiendo instrucciones de la empresa.

CR5.2 La presentación final de los artículos, plegados o colgados (percha) debidamente embolsados, se realiza de forma manual o mecánica, teniendo en cuenta el material y la forma de almacenaje/expedición, controlando los mecanismos y atendiendo a las normas de seguridad.

CR5.3 La presentación del artículo para su comercialización se realiza según ficha técnica y atendiendo a la normativa existente.

RP6: Actuar según el plan de seguridad y salud de la empresa, llevando a cabo acciones preventivas, correctivas y de mejora al nivel de sus atribuciones, según el plan de prevención de riesgos laborales

CR6.1 El plan de prevención de riesgos se interpreta correctamente, identificando los derechos y deberes del empleado y la empresa, los riesgos laborales y medios de protección.

CR6.2 Los equipos y medios de prevención se identifican y se mantienen operativos.

CR6.3 Las zonas de trabajo y de almacén se mantienen en condiciones de limpieza, orden y seguridad.

CR6.4 La formación/información de las personas sobre el plan de emergencia de la empresa se desarrolla mediante simulacros o entrenamientos periódicos, teniendo en cuenta procedimientos de paro de máquinas, de instalaciones y procedimientos de evacuación.

Contexto profesional

Medios de producción

Prensas universales de planchado. Generadores de vapor. Compresores de aire. Prensas conformadoras de: delanteros, cajas, cuellos y otros. Autómatas de planchado: de delanteros, de hombros, de solapas. Maniqués de planchado. Puestos de planchado múltiples. Túneles de ahormado. Máquinas de estirado. Mesas desmanchadoras. Volteadores. Máquinas de vaporizado. Termofijadoras. Máquinas y autómatas de pegar, de embolsar, de encajar. Equipos de preparación y mantenimiento operativo de máquinas. Productos de limpieza y acabado.

Productos y resultados

Prendas y artículos acabados e identificados. Etiquetas, bolsas, cajas, perchas, envases individuales.

Información utilizada o generada

Utilizada: normativas referentes a etiquetado ecológico y aquellas relacionadas con sustancias peligrosas de utilización legalmente limitadas y las de utilización limitada recomendable. Órdenes de fabricación. Manual de procedimiento y calidad. Manuales e instrucciones de funcionamiento de máquinas y equipos. Manual de mantenimiento. Normas de seguridad.

Generada: consumo de materias, resultados de producción y calidad, incidencias.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Realizar acabados especiales de artículos y prendas

Nivel: 2

Código: UC0449_2

Realizaciones Profesionales y Criterios de Realización

RP1: Interpretar fichas técnicas de acabado para organizar el trabajo

CR1.1 El producto y las tareas que se van a realizar (aplicación de productos químicos, planchado final, conformado, etiquetado, embolsado, entre otros) se reconocen con la correcta interpretación de la ficha técnica.

TCP142_2

Acabados
de confección

CR1.2 La organización del trabajo, el proceso y la selección del procedimiento (útiles, herramientas, materias primas y otros), se identifican con la interpretación de la ficha técnica.

CR1.3 Los materiales, útiles, máquinas y equipos que intervienen en el acabado de las prendas y complementos en textil y piel se corresponden exactamente con los previstos en la ficha técnica.

RP2: Preparar y programar equipos y máquinas, para procesos especiales de acabados, a fin de disponerlas para la producción

CR2.1 Los productos necesarios para el acabado se adecuan al tipo de operación que se debe realizar según ficha técnica.

CR2.2 La preparación y manipulación de productos químicos, en su caso, se realiza cumpliendo las normas de seguridad individual y medioambiental.

CR2.3 La preparación y regulación de las máquinas se adecua al tipo de tratamiento que se va a realizar.

CR2.4 El tiempo de realización se ajusta a los límites establecidos por la empresa.

RP3: Realizar el tratamiento especial de acabado de prendas, a fin de conferirles características asociadas a las tendencias o estilos de moda, asegurando el óptimo funcionamiento de los medios de producción y flujo de materiales

CR3.1 Los tratamientos especiales se realizan para conferirle el aspecto, color, tacto, y características determinadas y previamente definidas en el prototipo de referencia, dependiendo de moda o estilo, según indicaciones de ficha técnica, consiguiendo la calidad prevista.

CR3.2 El tratamiento especial seleccionado (envejecimiento, plisado, "stone wash", decoloración, "láser marking", abrasión local, "tie dye", "scrunch" y otros) se efectúa controlando los parámetros de tiempo, temperatura, presión y, en su caso, adición de productos químicos o abrasivos, según indicaciones de ficha técnica.

CR3.3 Los problemas de calidad y sus causas se identifican correctamente, tomando las medidas correctivas oportunas, dentro de los límites de la responsabilidad asignada.

CR3.4 Los artículos o prendas tratadas, en su caso, se planchan utilizando los medios adecuados, proporcionando el conformado previsto.

CR3.5 Los problemas de calidad, que sobrepasan la responsabilidad asignada, se definen y transmiten con prontitud y exactitud al responsable pertinente.

RP4: Realizar el mantenimiento de primer nivel de máquinas de acabados especiales, a fin de evitar irregularidades en el proceso y lograr la calidad prevista

CR4.1 El mantenimiento de primer nivel se realiza según documentación técnica, instrucciones de la empresa y normas de seguridad.

CR4.2 Los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas (lavadoras, secadoras, maniqués, topper, aparato para plisar y otros) se detectan correctamente, sustituyendo los elementos averiados o desgastados y reestableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz.

CR4.3 La documentación generada en el mantenimiento recoge las incidencias y actuaciones realizadas, para tomar medidas correctivas oportunas.

CR4.4 Las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada, se transmiten con prontitud al personal correspondiente.

RP5: Realizar y controlar las operaciones de presentación del artículo con acabados especiales para su comercialización

CR5.1 El etiquetado exterior del artículo se realiza según la normativa vigente y atendiendo instrucciones de la empresa.

CR5.2 La presentación final de los artículos, plegados o colgados (percha) debidamente embolsados, se realiza de forma manual o mecánica, teniendo en cuenta el material, la forma de almacenaje/expedición y, en su caso, el tipo de acabado especial, controlando los mecanismos y atendiendo a las normas de seguridad.

CR5.3 La presentación del artículo para su comercialización se realiza según ficha técnica y atendiendo a la normativa existente.

RP6: Aportar la información técnica referente al trabajo realizado, resultados y calidad del producto, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de la calidad

CR6.1 El registro de los datos permite su posterior tratamiento y análisis.

CR6.2 La correcta cumplimentación de la documentación técnica contribuye al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.

CR6.3 La anotación de incidencias y de no conformidades, facilita las posteriores tareas de revisión, reparación y clasificación, aportando criterios de mejora continua.

RP7: Actuar según el plan de seguridad y salud de la empresa, llevando a cabo acciones preventivas, correctivas y de mejora al nivel de sus atribuciones, según el plan de prevención de riesgos laborales

CR7.1 El plan de prevención de riesgos se interpreta correctamente, identificando los derechos y deberes del empleado y la empresa, los riesgos laborales y medios de protección.

CR7.2 Los equipos y medios de prevención se identifican y se mantienen operativos.

CR7.3 Las zonas de trabajo y de almacén se mantienen en condiciones de limpieza, orden y seguridad.

CR7.4 La formación/información de las personas sobre el plan de emergencia de la empresa se desarrolla mediante simulacros o entrenamientos periódicos, teniendo en cuenta procedimientos de paro de máquinas, de instalaciones y procedimientos de evacuación.

Contexto profesional

Medios de producción

Lavadoras, "Tumbler". Prensas de "Transfer". Planchas: industriales y manuales. Autómatas de planchado. Maniqués de planchado. Equipos para plisar. Máquinas y autómatas de pegar, de embolsar, de encajar. Equipos de preparación ajuste y mantenimiento operativo de máquinas. Termofijadora. Productos químicos de lustre, decolorantes y tintes. Envases individuales. Productos de limpieza y acabado. Equipo de protección individual.

Productos y resultados

Prendas y artículos acabados e identificados.

TCP142_2

Acabados
de confección

Información utilizada o generada

Utilizada: normativas referentes a etiquetado ecológico y aquellas relacionadas con sustancias peligrosas de utilización legalmente limitadas y las de utilización limitada recomendable. Órdenes de fabricación. Manual de procedimiento y calidad. Manuales e instrucciones de funcionamiento de máquinas y equipos. Manual de mantenimiento. Normas de seguridad.

Generada: consumo de materias y productos, resultados de producción y calidad, incidencias.

MÓDULOS FORMATIVOS

MÓDULO FORMATIVO 1

Materias y procesos de textil, confección y piel

Nivel: 2

Código: MF0195_2

Asociado a la UC: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería

Duración: 150 horas

Capacidades y Criterios de Evaluación

- C1: Analizar y evaluar prendas, calzado, marroquinería y artículos, en piel o tejido, en sus diferentes aspectos**
- CE1.1** Evaluar un artículo en todos sus aspectos: estructurales, estéticos, de calidad y funcionales, con el rigor requerido y aplicando las técnicas de control pertinentes.
- CE1.2** Definir las características y parámetros de la prenda o artículo, tejido o piel y fornituras en función de sus exigencias estructurales, estéticas, de calidad, uso y presentación.
- CE1.3** Enumerar los factores que influyen en el coste total de una prenda o artículo, con el objeto de adoptar las medidas oportunas durante el proceso de fabricación.
- C2: Analizar y describir los procesos de fabricación de prendas, calzado, marroquinería y artículos**
- CE2.1** Relacionar las fases de fabricación de prendas y artículos (corte, ensamblado y acabado) con los productos de entrada y salida.
- CE2.2** Describir las secuencias de operaciones del proceso (desde el patronaje al acabado), según producto, relacionándolos con las máquinas y equipos que se van a utilizar.
- CE2.3** Diferenciar y/o describir máquinas y equipos, útiles y herramientas e instalaciones y medios auxiliares para la fabricación de un producto determinado.
- CE2.4** Comparar un proceso industrial de fabricación convenientemente caracterizado con el que es posible realizar en el taller del centro formativo.
- CE2.5** A partir de un supuesto práctico, para fabricar un producto:
- Recopilar y ordenar la información pertinente para la realización del artículo.
 - Definir las características y parámetros del artículo y las fornituras en función de sus exigencias estructurales, estéticas, de calidad, uso y presentación.
 - Establecer la secuencia de operaciones de las fases (corte, ensamblado y/o montado y acabados) y seleccionar las máquinas, herramientas y útiles más adecuados, indicando el tiempo total aproximado que comporta su realización.
 - Ajustar las características del artículo a las normas técnicas específicas en vigor.
 - Valorar la viabilidad de su realización de acuerdo con las condiciones del supuesto, fundamentalmente en lo referente a medios de producción, secuencia de operaciones,

TCP142_2

Acabados
de confección

técnicas, materiales, características del artículo y presentación final, así como el plan de acción previsto.

CE2.6 Enumerar e interpretar la información técnica necesaria para definir un producto dado de confección, calzado o marroquinería y establecer los procesos de fabricación correspondientes.

C3: Identificar las diferentes materias textiles y sus diferentes estados de elaboración

CE3.1 Reconocer por procedimientos sencillos las materias textiles.

CE3.2 Reconocer las diferentes formas en que se pueden presentar los productos textiles (flocas, peinado, hilo, tejido, no tejido y otros).

CE3.3 A partir de muestras de fibras, hilos y tejidos:

- Identificar las características y parámetros que deben ser comprobados o medidos.
- Medir los parámetros con los instrumentos y procedimientos adecuados, expresando los resultados en las unidades procedentes.
- Interpretar y cumplimentar fichas técnicas que expresen datos característicos de muestras de materias textiles.

C4: Identificar la fase del proceso en que se encuentran los diferentes productos textiles

CE4.1 Reconocer el estado de elaboración de los productos textiles (crudo, preparado, teñido, acabado).

CE4.2 Relacionar los productos textiles con sus procesos de fabricación (desmotado del algodón, lavado de la lana, hilatura, tisaje).

CE4.3 Describir los distintos tipos de tratamientos y aprestos, indicando las sustancias que se emplean en los mismos, y las características que confieren a las materias textiles.

C5: Distinguir los tipos de tejidos más significativos, y su relación con las características del artículo que se va a fabricar con ellos

CE5.1 Describir distintos tipos de tejidos y sus aplicaciones en la confección de artículos y uso industrial.

CE5.2 Valorar las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes de los tejidos que inciden en las características finales del producto.

CE5.3 Indicar el comportamiento de los distintos tejidos en los respectivos procesos de manufacturación en que intervienen y al uso.

C6: Analizar, por procedimientos sencillos, las propiedades y características de las pieles y cueros, a fin de identificarlos

CE6.1 Reconocer los distintos tipos de pieles según su naturaleza y describir sus características y propiedades.

CE6.2 Expresar las características y parámetros de las pieles con la terminología, medidas y unidades propias.

CE6.3 A partir de muestras de pieles y cueros:

- Identificar las características y parámetros que deben ser comprobados o medidos.
- Medir los parámetros con los instrumentos y procedimientos adecuados, expresando los resultados en las unidades procedentes.

- Interpretar y cumplimentar fichas técnicas que expresen datos característicos de muestras de pieles.

C7: Relacionar las propiedades de las pieles y cueros con los procesos de fabricación o tratamientos que los han originado

- CE7.1** Describir los procesos básicos de fabricación de pieles y cueros, indicando los productos de entrada y salida, y comparar las características de ambos.
- CE7.2** Identificar los criterios que orientan la selección de las pieles en bruto para ser transformadas en pieles acabadas.
- CE7.3** Identificar los criterios que orientan la selección del tratamiento y acabado que hay que realizar en las pieles a fin de conferirles unas determinadas características.
- CE7.4** Identificar los defectos más comunes en pieles y cueros debidos a fallos naturales o derivados en sus procesos de fabricación o tratamiento.

C8: Distinguir los tipos de pieles más significativas y su relación con las características del artículo que se va a fabricar con ellas

- CE8.1** Describir distintos tipos de pieles y sus aplicaciones en la confección de artículos y uso industrial.
- CE8.2** Valorar las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes de las pieles que inciden en las características finales del producto.
- CE8.3** Indicar el comportamiento de las distintas pieles en los respectivos procesos de manufacturación en que intervienen y al uso.
- CE8.4** Clasificar las pieles acabadas de acuerdo con el tamaño, grosor y defectos.

Contenidos

Fibras e hilos

Clasificación, características, propiedades y aplicaciones.
Esquema general de los procesos de obtención de fibras e hilos.
Procedimientos de identificación de fibras e hilos.

Tejidos

Tejidos de calada, punto, técnicos, telas no tejidas, recubrimientos e inteligentes.
Estructuras y características fundamentales.
Esquemas de los procesos de obtención.
Procedimientos de identificación de tejidos.

Ennoblecimiento textil

Tipos de tratamientos: blanqueo, tinción, estampación, aprestos y acabados.
Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
Esquema general de los procesos de ennoblecimiento.

Identificación y manipulación de materias textiles

Presentación comercial.
Normas de identificación.
Simbología y nomenclatura.
Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación de materias textiles.

TCP142_2

Acabados
de confección

Naturaleza y características de la piel y el cuero

Estructura y partes de la piel.

Tipos de pieles.

Esquema del proceso de curtidos.

Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.

Principales defectos de las pieles.

Procedimientos de identificación de las pieles curtidas y aplicaciones.

Manipulación y clasificación de pieles

Clasificación comercial de las pieles por sus calidades.

Procedimientos de conservación. Limpieza y mantenimiento de las pieles.

Industria de la confección, del calzado y de la marroquinería

Características y estructura del sector. Actividades.

Estructura funcional de la industria de la confección, de calzado y marroquinería.

Evolución, tendencias y estilos.

Patrones componentes de una prenda, calzado o artículo.

Descomposición de un producto en sus componentes.

Sistemas de numeración del calzado y tallas de prendas.

Prendas de vestir, complementos del vestido y artículos

Prendas de vestir exteriores e interiores de hombre, mujer, infantil y bebé.

Artículos para el hogar, de uso industrial, deportivo, de trabajo, de protección y seguridad.

Fornituras, complementos y productos secundarios y auxiliares.

Características que determinan el confort y la calidad de los distintos productos en base a su aplicación o uso. Verificación de prendas y artículos.

Calzado y productos de marroquinería.

Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad.

Artículos de viaje y bolsos, pequeña marroquinería, estuchería y guarnicionería.

Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en el calzado y marroquinería.

Características que determinan el confort y la calidad de los distintos artículos de acuerdo con su aplicación o uso.

Métodos de fabricación

Sistemas de organizar la producción.

Sistemas de fabricación en función del artículo.

Fases del proceso de fabricación.

Diagrama de recorrido.

Esquema de los procesos de fabricación de auxiliares.

Control de calidad. La calidad en la fabricación

Realización de medidas sobre artículos. Fiabilidad.

Procedimientos de inspección.

Procedimientos e instrumentos de verificación y control del proceso.

Calidad de proceso.

Control del producto y final.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.
- Laboratorio de análisis de 60 m².
- Laboratorio de ensayos de 60 m².

Perfil profesional del formador

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el reconocimiento de materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - **Formación académica** de ingeniero técnico y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - **Experiencia profesional** de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Procesos de acabados en confección

Nivel: 2

Código: MF0448_2

Asociado a la UC: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel

Duración: 180 horas

Capacidades y Criterios de Evaluación

C1: Analizar y describir las actividades propias del proceso industrial de acabados en confección de diferentes artículos de tejidos y/o piel

CE1.1 Interpretar la documentación técnica necesaria para identificar y secuenciar las operaciones del proceso de acabado en función del artículo que hay que fabricar.

CE1.2 Describir las operaciones de los acabados (intermedio y finales), relacionándolas con los componentes, materiales complementarios y con las máquinas y equipos que deben de intervenir.

CE1.3 Relacionar un proceso industrial de acabado de artículos de confección y/o piel, caracterizado por las operaciones, máquinas y equipos, con el acabado que se le puede conferir en el taller del centro formativo, con el objetivo de establecer las similitudes y diferencias de equipamiento, organización, funcionamiento, escala productiva y producción.

C2: Poner a punto las máquinas y utillaje básico de acabado de confección en tejidos y/o piel, realizando el mantenimiento de primer nivel, a fin de dejarlos en situación operativa

CE2.1 Interpretar la información y documentación de las máquinas, equipos y útiles con relación a seguridad y salud, funcionamiento, puesta a punto y mantenimiento.

TCP142_2

Acabados
de confección

CE2.2 Clasificar y describir las máquinas, equipos, programas así como útiles y herramientas para realizar el acabado según procedimientos.

CE2.3 A partir de un caso práctico de preparación de máquinas para el acabado de confección, según la información dada:

- Realizar las operaciones de montaje y desmontaje; lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación, utilizando los procedimientos y técnicas más utilizadas.
- Realizar el cambio de brazos y platos en máquinas y equipos de planchado, ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura adecuándolos al material.
- Resolver anomalías sencillas en las piezas y elementos de máquinas de acabados, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.
- Realizar la preparación con autonomía, método, pulcritud y cumpliendo las normas de seguridad y medios de protección.

C3: Realizar termofijado, planchado y acabado en seco de prendas y artículos según modelo y el proceso adecuado en función de las cualidades que se quieren conferir

CE3.1 Identificar los sistemas de acabado en seco, características, aplicaciones y procedimientos.

CE3.2 Describir y clasificar los acabados intermedios y finales según el artículo que se va a acabar, medios y materiales que se deben utilizar.

CE3.3 Explicar los tipos de termofijado, los parámetros que se deben controlar y las características que proporcionan.

CE3.4 Describir los tipos de planchado, los parámetros que se deben controlar y las características que se deben conferir, según el equipo que se va a utilizar.

CE3.5 A partir de un caso práctico, debidamente caracterizado, de termofijado de piezas de prenda o artículo en tejido y/o piel:

- Organizar las actividades de ejecución del termofijado conforme a la información recibida.
- Seleccionar la máquina y controlar sus parámetros.
- Colocar o posicionar las piezas cortadas con la entretela y evitar desplazamientos.
- Realizar la operación con habilidad, destreza, precisión y autonomía.
- Comprobar la adherencia, flexibilidad, consistencia y aspecto.

CE3.6 A partir de un caso práctico, debidamente caracterizado, de planchado intermedio de prenda o artículo en tejido y/o piel:

- Organizar las actividades de ejecución del planchado conforme a la información recibida.
- Seleccionar la máquina y controlar sus parámetros.
- Colocar o posicionar los componentes o parte de prenda (sin tensión, relieves en superficies, evitar dobleces y deformaciones).
- Realizar la operación de planchado con habilidad, destreza, precisión y autonomía.
- Comprobar la ausencia de brillo, arrugas, aspecto, entre otros.

CE3.7 A partir de un caso práctico, debidamente caracterizado, de acabado de prenda o artículo en tejido y/o piel:

- Organizar las actividades de ejecución del acabado conforme a la información recibida, el artículo que se va a acabar, los medios y materiales que hay que utilizar, concretando la secuencia de operaciones.

- Seleccionar los tipos de acabados finales.
- Colocar o posicionar la prenda o artículo para planchar (sin tensión, relieves en superficies, evitar dobleces y deformaciones).
- Realizar con habilidad y destreza las operaciones de planchado con pulcritud, buen gusto y seguridad en los procedimientos y técnicas habituales.

CE3.8 Seleccionar y aplicar los adornos, broches, botones y otros, según la orden del proceso y criterios de calidad.

CE3.9 Comprobar la calidad de los acabados (conformado, brillo, arrugas, caída, hilos sobrantes, planchado, entre otros) corrigiendo las anomalías detectadas.

C4: Describir y analizar las técnicas de acabado en húmedo de prendas y artículos, así como el proceso adecuado en función de las cualidades que se quieren conferir

CE4.1 Identificar los distintos procesos que se pueden aplicar y las diferentes variables a controlar, productos, pH, temperatura.

CE4.2 Enumerar los parámetros que se deben controlar después del lavado en diferentes soluciones, aplicación de suavizado y programas de secado (centrifugado y escurrido).

CE4.3 Identificar los diferentes tipos de máquinas y aparatos que se utilizan en los procesos de lavado, suavizado y secado, de acuerdo con las características de los productos que se van a aplicar.

CE4.4 Describir la secuencia de las operaciones realizadas.

CE4.5 Describir las normas de seguridad, relacionadas con la protección personal, protección de equipos y máquinas, las causas que producen accidentes y los riesgos.

CE4.6 A partir de un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de acabado de prenda o artículo en tejido y/o piel:

- Organizar las actividades de ejecución del acabado en húmedo conforme a la información recibida, el artículo que se va a acabar.
- Seleccionar las máquinas y aparatos según proceso (lavado, suavizado y secado) y materiales que hay que utilizar, concretando la secuencia de operaciones.
- Identificar las operaciones de lavado, suavizado y secado, el control de parámetros en las fases del proceso, las normas de seguridad y medios de protección.
- Explicar la colocación o posición de los componentes o prenda para planchar, procedimientos y técnicas habituales.

C5: Seleccionar, identificar y presentar los artículos acabados para su comercialización

CE5.1 Describir las máquinas, equipos y embalajes (envases, bolsas, cajas, plásticos y otros), que se utilizan en la presentación de artículos y prendas acabadas, de acuerdo con una calidad determinada.

CE5.2 Explicar la presentación del artículo para su comercialización teniendo en cuenta la estética del artículo, su estructura y fragilidad.

CE5.3 Seleccionar y realizar el etiquetado de composición, conservación y comercial del artículo, según normativa vigente, y siguiendo las instrucciones de la empresa.

CE5.4 Almacenar los artículos acabados hasta su comercialización en condiciones de limpieza, orden y seguridad.

CE5.5 Realizar la documentación relativa al trabajo realizado, almacenamiento de artículos acabados y distribución.

TCP142_2

Acabados
de confección**Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo**

C2 respecto al CE2.3; C3 respecto al CE3.5, CE3.6 y CE3.7; C4 respecto al CE4.6; C5 respecto al CE5.3, CE5.4 y CE5.5.

Otras capacidades

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Cumplir con las normas de correcta producción.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Contenidos**Lavado**

Función, aplicaciones y cualidades que confiere.

Comportamiento de los materiales.

Tipos de lavado: en solución acuosa, por percloroetileno, por tricloroetileno.

Productos de lavado: soluciones y concentraciones.

Programas y parámetros del lavado.

Procedimientos de lavado.

Suavizado

Características que otorgan.

Parámetros que se controlan.

Planchado

Cualidades que confiere y aplicaciones.

Comportamiento de los materiales.

Tipos de planchado: plano, conformado.

Termofijado.

Parámetros del planchado.

Procedimientos de planchado.

Vaporizado

Cualidades que confiere y aplicaciones.

Comportamiento de los materiales.

Tipos de vaporizado: en función de la presión, en función de la forma.

Programas y parámetros.

Procedimientos de vaporizado y aspiración.

Secado

Características y parámetros.

Programas y procedimientos.

Tumbleado

Función, aplicaciones y cualidades que confiere.

Comportamiento de los materiales.

Programas y parámetros.

Procedimientos del "tumbleado".

Criterios de selección y secuenciación del proceso de acabado

En función de la materia prima.
En función del artículo.
Características que hay que conferir.

Presentación de artículos

Criterios técnicos, estéticos y comerciales
Condiciones técnicas de presentación
Tipos y procedimientos de presentación de los distintos productos.
Identificación normalización y simbología

Máquinas y equipos

Mesas de plancha
Máquinas de acabado: termofijar. Planchar. Vaporizar. Lavar. Secar. Tumblear. Tipos y aplicaciones.
Máquinas de presentación y embalaje. Tipos y aplicaciones.
Operaciones y procedimientos de acabados y presentación.
Constitución y funcionamiento de las máquinas.
Regulación y programación de las máquinas. Factores que influyen.
Operaciones de mantenimiento de primer nivel y conservación de las máquinas, útiles y accesorios.
Condiciones de seguridad.

Documentación

Documentación técnica.
Manual de procedimientos.
Manual de calidad.
Etiquetado (composición, conservación y comercial).
Normas de seguridad personal y de uso.

Almacén

Criterios de clasificación y control de almacenamiento de artículos.
Distribución.

Mantenimiento de primer nivel de máquinas, útiles y accesorios

Manual de mantenimiento.
Mantenimiento preventivo y correctivo.
Fichas técnicas y manuales de mantenimiento.

Normativas comunitaria y española

Legislación Comunitaria y española referente a residuos peligrosos y al uso de sustancias peligrosas que intervienen en los acabados de confección.
Normativas referente a etiquetado ecológico.

Seguridad y medio ambiente en los procedimientos de acabados especiales

Normas de seguridad y de medio ambiente.
Accidentes más comunes en las máquinas de acabados especiales.
Equipos de protección personal.
Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.

TCP142_2

Acabados
de confección

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.
- Taller de acabados de confección de 90 m².

Perfil profesional del formador

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el acabado de artículos o prendas confeccionadas, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - **Formación académica** de técnico superior y de otras de igual o superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - **Experiencia profesional** de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Procesos de acabados especiales en la confección

Nivel: 2

Código: MF0449_2

Asociado a la UC: Realizar acabados especiales de artículos y prendas

Duración: 60 horas

Capacidades y Criterios de Evaluación

C1: Analizar y describir los procesos industriales de acabados especiales de diferentes artículos y prendas textiles

CE1.1 Interpretar la información técnica del proceso de acabado (envejecimiento, plisado, stone wash, decoloración, láser, entre otros): tipos y procedimientos a seguir en función del material y de la orden de producción.

CE1.2 Describir las operaciones del proceso relacionándolas con los materiales, máquinas y equipos que intervienen.

CE1.3 Comparar el proceso industrial del acabado con el del taller del centro de formación, a fin de obtener toda la información sobre organización, funcionamiento, escala productiva y producción.

C2: Ajustar las máquinas de preparación y de acabado conforme al tipo de efecto y a las exigencias de los materiales

CE2.1 Interpretar la información y manuales de máquina en lo referente a funcionamiento, puesta a punto y mantenimiento operativo de primer nivel.

CE2.2 Clasificar y describir las máquinas, equipos, programas informáticos, útiles y herramientas implicados en el proceso.

CE2.3 A partir de un caso práctico de preparación de máquinas para acabados especiales, debidamente caracterizado:

- Realizar el montaje y desmontaje, lubricación y limpieza, regulación, ajuste y carga de programas informáticos según procedimientos y técnicas habituales.
- Resolver anomalías de primer nivel de mantenimiento, en piezas y elementos de máquina valorando el daño e identificando causas que las provocan.
- Realizar la preparación de las máquinas que intervienen en el proceso de planchado, con autonomía, orden, método y adecuación al tipo de material, cumpliendo las normas de seguridad y salud personal y medioambiental.

C3: Realizar el acabado especial a diferentes artículos para otorgarle aspectos y características marcados por tendencias de moda

CE3.1 Identificar los tipos más característicos de acabados especiales, en función del artículo confeccionado, los medios y productos que hay que utilizar y determinar las secuencias de operaciones.

C3.2 Describir las condiciones de confección que se deben tener en cuenta, en función del acabado que se desea realizar.

CE3.3 A partir de un caso práctico de acabado especial de un artículo, bien definido:

- Organizar las actividades de ejecución del proceso conforme a la información recibida, el artículo que se va a fabricar, los medios y materiales que hay que utilizar, concretando el tipo de acabado y la secuencia de operaciones.
- Realizar, con habilidad y destreza, las operaciones de acabado, aplicando las técnicas apropiadas.
- Seleccionar y realizar el planchado con autonomía, método, pulcritud, con criterio estético, seguridad y salud en el trabajo.
- Aplicar, insertar y/o colocar broches, hebillas, adornos, en función de las características del modelo.
- Verificar la calidad del acabado de los distintos elementos (apariencia, solidez, ausencia de irregularidades) y de los aspectos globales (pulcritud, uniformidad de color) y el tiempo empleado en cada operación, corrigiendo las anomalías detectadas y con la calidad requerida.

C4: Seleccionar, identificar y presentar los artículos para su comercialización

CE4.1 Describir las máquinas, equipos y embalajes (envases, bolsas, cajas, plásticos y otros) que se utilizan en la presentación de artículos y prendas acabadas, de acuerdo con una calidad determinada.

CE4.2 Seleccionar y realizar el etiquetado de composición, conservación y comercial, del artículo, según normativa vigente, y siguiendo las instrucciones de la empresa.

CE4.3 Definir la presentación del artículo para su comercialización, teniendo en cuenta la estética del artículo y su estructura.

CE4.4 Almacenar los artículos acabados hasta su comercialización en condiciones de limpieza, orden y seguridad.

TCP142_2

Acabados
de confección

CE4.5 A partir de un artículo con acabado especial:

- Aplicar la etiqueta adecuada con las especificaciones correspondientes al tipo de artículo.
- Realizar las operaciones de presentación final en función del acabado que se le ha aplicado.

C5: Cumplimentar la información técnica necesaria

CE5.1 Cumplimentar la documentación generada de manera clara, concreta y precisa.

CE5.2 Cumplimentar partes de incidencias y anomalías del proceso y del producto, para facilitar tareas posteriores.

CE5.3 Cumplimentar la documentación relacionada con la organización de las actividades: productividad, calidad y seguridad, para contribuir a la mejora de la empresa.

CE5.4 Realizar la documentación relativa al almacenamiento de artículos acabados y distribución.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto al CE2.3; C3 respecto al CE3.3; C4 respecto al CE4.4 y CE4.5 y C5 respecto al CE5.1, CE5.2, CE5.3 y CE5.4.

Otras capacidades

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Cumplir con las normas de correcta producción.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Contenidos

Técnicas de acabados especiales

Criterios de selección del acabado.

Comportamiento de los materiales.

Tipos, función y aplicaciones.

Programas y parámetros.

Plisado.

Envejecimiento.

Stone wash.

Decoloración.

Láser marking.

Abrasión local.

Tie dye.

Scrunch y otros.

Máquinas y equipos para acabados especiales

Mesas de plancha.

Planchas especiales de prenda conformada.

Puestos de repasado.

Lavadoras: decoloración y envejecimiento.

Lavadoras con cubas divididas.

Secadora.

Aparatos para plisar.

Operaciones y procedimientos de acabados especiales

Constitución y funcionamiento de las máquinas de acabados especiales.

Regulación y programación de las máquinas de acabados especiales. Factores que influyen.

Operaciones de mantenimiento de primer nivel y conservación de las máquinas de acabados especiales útiles y accesorios.

Mantenimiento de primer nivel de máquinas, útiles y accesorios

Manual de mantenimiento.

Mantenimiento preventivo y correctivo.

Fichas técnicas.

Normativas comunitaria y española aplicadas a acabados especiales de prendas

Legislación comunitaria y española referente a residuos peligrosos y al uso de sustancias peligrosas en los tratamientos.

Normativas referente a etiquetado ecológico.

Seguridad y medio ambiente en los procedimientos de acabados especiales

Normas de seguridad y de medio ambiente.

Accidentes más comunes en las máquinas de acabados especiales.

Equipos de protección personal.

Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.
- Taller de acabados de confección de 90 m².

Perfil profesional del formador

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el acabado de artículos o prendas confeccionadas, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - **Formación académica** de técnico superior y de otras de igual o superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - **Experiencia profesional** de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.



Glosario

Catálogo Modular de Formación Profesional

Conjunto de módulos formativos asociados a las diferentes unidades de competencia de las cualificaciones profesionales. Proporciona un referente común para la integración de las ofertas de formación profesional que permita la capitalización y el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida.

Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales

Es el instrumento del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional que ordena las cualificaciones profesionales, susceptibles del reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

Competencia general

Describe de forma abreviada el cometido y funciones esenciales del profesional.

Competencia profesional

Conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Contexto profesional

Describe, con carácter orientador, los medios de producción, productos y resultados del trabajo, información utilizada o generada y cuantos elementos de análoga naturaleza se consideren necesarios para enmarcar la realización profesional.

Criterios de Realización (CR)

Expresan el nivel aceptable de la realización profesional que satisface los objetivos de las organizaciones productivas y constituye una guía para la evaluación de la competencia profesional.

Cualificación profesional

Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral.

Entorno profesional

Indica, con carácter orientador, el ámbito profesional, los sectores productivos y las ocupaciones o puestos de trabajo relacionados.

Especificaciones de la formación

Se expresarán a través de las capacidades y sus correspondientes criterios de evaluación, así como los contenidos que permitan alcanzar dichas capacidades. Se identificarán, además, aquellas capacidades cuya adquisición deba ser, en su caso, completada en un entorno real de trabajo. Constarán también los requisitos básicos del contexto de la formación, para que ésta sea de calidad.

TCP142_2

Acabados
de confección

Familia profesional

Conjunto de cualificaciones en las que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

Módulo formativo

El bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la cualificación. Constituye la unidad mínima de formación profesional acreditable para establecer las enseñanzas conducentes a la obtención de los Títulos de Formación Profesional y los Certificados de Profesionalidad.

Niveles de cualificación profesional

Son los que se establecen atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas con arreglo a criterios de conocimientos, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad. Los niveles se definen de uno a cinco, siendo el uno el más básico y el cinco el que exige mayor grado de cualificación del trabajador.

Realizaciones Profesionales (RP)

Elementos de la competencia que establecen el comportamiento esperado de la persona, en forma de consecuencias o resultados de las actividades que realiza.

Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

Conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

Unidad de competencia

El agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial, a los efectos previstos en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.



ANEXO I

Grupo de trabajo de la Familia Profesional

Responsables del grupo de trabajo

Jefa de Grupo: Dominga Martínez Arrillaga

Secretaria Técnica: María Rosario Lorenzo Muñoz

Coordinadora Metodológica: Elena-Carolina Sancho Gómez

Expertos tecnológicos**Hilatura y tejeduría de calada: Ferrán Soldevila Grau**

Centro de trabajo: Fundación Privada CETEMMSA - CETEX. Mataró (Barcelona)

Organización proponente: Dirección General de Política Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Madrid

Géneros de punto: Jordi Planagumá Vilá

Centro de trabajo: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Tejidos de Punto (EUETTP).

Canet de Mar. Universidad Politécnica de Cataluña (Barcelona)

Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

Ennoblecimiento textil: José María Canal Arias

Centro de trabajo: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica (EUETIT). Terrassa.

Universidad Politécnica de Cataluña (Barcelona)

Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

Curtidos: Ramón Cuní Homs

Centro de trabajo: Colomer Munmay, S.A. Vic (Barcelona)

Organización proponente: CC.OO. Federación de Industrias Textil-Piel, Químicas y Afines de Comisiones Obreras (FITEQA - CC.OO.) (Madrid)

Diseño, modelismo y patronaje: Pedro Armisén Bobo

Centro de trabajo: INDUYCO - Industrias y Confecciones, S.A. Madrid

Organización proponente: INDUYCO - Industrias y Confecciones, S.A. Madrid

Confección: Luciano Busquets Oto

Centro de trabajo: ASINTEC. Centro Tecnológico de la Confección Talavera de la Reina (Toledo)

Organización proponente: Dirección General de Política Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Madrid

TCP142_2

Acabados
de confección**Fabricación de calzado: Vicente Segarra Orero**

Centro de trabajo: Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas (INESCOP) (Vall d'Uixó, Castellón)

Organización proponente: Dirección General de Política Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Madrid

Peletería y confección en ante y napa: Teresa Cormenzana Garro

Centro de trabajo: Peletería Sanfor, S.A. San Sebastián (Guipúzcoa)

Organización proponente: OEEP Organización Empresarial Española de Peletería. Madrid

Artesanía en textil y piel: Ana Schoebel Orbea

Centro de trabajo: Instituto del Patrimonio Histórico Español. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Madrid

Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

Expertos formativos**Procesos y productos de textil, confección y piel: Daniel Palet Alsina**

Centro de trabajo: Centro Técnico de Hilatura. Universidad Politécnica de Cataluña. Terrassa, Barcelona

Organización proponente: Consejo Intertextil Español (CIE) (Barcelona)

Producción textil, hilatura y tejeduría: Javier Muñoz Giner

Centro de trabajo: AITEX. Instituto Tecnológico Textil. Alcoy (Alicante)

Organización proponente: Dirección General de Política Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Madrid

Tratamientos fisicoquímicos: Juan Bautista Ovejero Escudero

Centro de trabajo: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII). Universidad de Salamanca. Béjar (Salamanca)

Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

Patronaje y confección: M^a del Carmen Puelles Redondo

Centro de trabajo: IES "Santa Engracia". Madrid

Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)

Fabricación de calzado y marroquinería: Miguel Ángel Cordón Miranda

Centro de trabajo: IES. "Virgen de Vico" (Arnedo, La Rioja)

Organización proponente: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de las Cualificaciones (Madrid)



ANEXO II

Organizaciones que han realizado observaciones en el contraste externo de la cualificación

Asociación de Empresarios Textiles de la Comunidad Valenciana (ATEVAL) (Onteniente, Valencia)

Federación de Industrias Textil-Piel, Químicas y Afines de Comisiones Obreras (FITEQA - CC.OO.) (Madrid)

Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES) - Unión General de Trabajadores (UGT) (Andalucía)

Federación de Industrias Afines - Unión General de Trabajadores (FIA - UGT) (Galicia)

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Gobierno Insular de Canarias

Instituto de Educación Secundaria Sivera Font. Consejería de Cultura, Educación y Deportes. Dirección General de Enseñanza (Canals, Valencia)

